

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con la estación transformadora de 630 KVA., «Ginesa», en término municipal de Viella-Mig Arán.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 21 línea a 6 KV. Viella Casau.
Final de la línea: E. T. «Ginesa».
Término municipal afectado: Viella.
Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,008.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora «Ginesa», emplazamiento junto apartamentos Ginesa, término municipal de Viella-Mig Arán.
Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.117-C.

14600

RESOLUCION de 19 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 4.377 R.L.T.-E. 13.292.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Resultando que el Ayuntamiento de Bellpuig no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en A. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 515, «Roig» (A. 2.615 R.L.T.).
Final de la línea: E. T. 652, «Apsu» (Obra Sindical del Hogar).
Término municipal afectado: Bellpuig; cruzamientos: Ayuntamiento de Bellpuig, viales.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,256.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, línea subterránea.

Estación transformadora

Estación transformadora número 652, «Apsu»; emplazamiento, junto viviendas Obra Sindical del Hogar.
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 19 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.118-C.

14601

RESOLUCION de 23 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.
Referencia: A. 4.474 R.L.T.-E. 13.657.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar red de distribución con nueva línea a 6 KV.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 35 de la línea 6 KV. Capdella-Molinos (A-374).
Final de la línea: P. T. número 290, «Canut».
Término municipal afectado: Torre de Capdella.
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Flamisell.
Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,083.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 290, «Canut», emplazamiento junto Hotel Vall Fosca (Monrós), término municipal de Torre de Capdella.

Tipo: Intemperie, sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.119-C.

14602

RESOLUCION de 23 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara a utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Covit, Sociedad Anónima», con domicilio en Torello, calle Ribes, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-14872/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: En apoyo T.2 línea alimentación E. T. «Vitri».

Final de la misma: En E. T. «Covit».

Término municipal a que afecta: Torello.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,439 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 3 (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1981.—El Delegado provincial accidental.—1.382-D.